



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA VALORACIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (Vigencia 2018)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo 24 de 1993.

Bogotá D.C., abril de 2019



Seguimiento Valoración Riesgos Contractuales
Secretaría Distrital del Hábitat
(Vigencia 2018)

Veedor Distrital
Jaime Torres-Melo

Viceveedor Distrital
Daniel García Cañón

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos
Juan Carlos Rodríguez Arana

Veedora Delegada para la Contratación
Tatiana Mendoza Lara

Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal
Jasson Cruz Villamil

Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales
Diego Fernando Maldonado Castellanos

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Jairo Edison Tirado Martínez

Jefe Oficina Asesora Jurídica
María José del Río Arias

Equipo de Trabajo
Adibi Jalima Jalafes Montes
Molly Clemencia Medrano Morales



Tabla de contenido

Introducción	4
1. Valoración de riesgos de la gestión contractual	5
1.1. Revisión del mapa de riesgos institucional – componente contractual	5
2. Valoración de riesgos previsibles.....	6
2.1. Procesos escogidos por modalidad de selección y tipología contractual	6
2.2. Análisis de riesgos previsibles de los procesos seleccionados	9
3. Conclusiones y recomendaciones.....	14
3.1 Conclusiones.....	13
3.2 Recomendaciones	15
Referencias	16

Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Procesos revisados en la modalidad de licitación pública.....	7
<i>Tabla 2.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de concurso de méritos	7
<i>Tabla 3.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de selección abreviada.....	7
<i>Tabla 4.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de mínima cuantía.....	8
<i>Tabla 5.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de contratación directa.....	8
<i>Tabla 6.</i> Análisis de riesgos previsibles de los procesos seleccionados.....	9



Introducción

La Veeduría Distrital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo 24 de 1993, trabaja en pro del mejoramiento de la gestión pública distrital, generando a través de informes, diagnósticos, herramientas, lineamientos y metodologías, entre otros, insumos que permiten mejorar la transparencia y efectividad en las actuaciones administrativas contractuales de las entidades distritales.

Uno de los procedimientos establecidos en la Veeduría Distrital, que coadyuva al mejoramiento de la gestión contractual de las entidades distritales, es el de Valoración de Riesgos Contractuales, concebido para brindar a las entidades del Distrito, una orientación en la identificación y análisis tanto en riesgos asociados a la gestión contractual como en aquellos riesgos previsible establecidos en los procesos de selección, de acuerdo a la modalidad de selección y a la tipología del contrato que pretenden celebrar.

En este contexto, dicho procedimiento se implementó en abril de 2018 en la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), a través de dos líneas de acción: 1) valoración de los riesgos de la gestión contractual, y, 2) valoración de los riesgos previsible, para lo cual se solicitó el mapa de riesgos institucional en el que se encuentran expuestos los riesgos de gestión contractual, asimismo se realizó una exploración del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), del cual se tomó una muestra de 41 procesos de selección adelantados en la vigencia 2017, por la SDHT.

Analizada esta información, se evidenciaron en la SDHT algunas debilidades en materia de riesgos del proceso de gestión contractual, así como en el análisis de las matrices de riesgos previsible de los procesos de selección que fueron escogidos y sobre los mismos se emitieron las recomendaciones correspondientes, planteando la adopción como material de consulta permanente, del mapa de riesgos estándar elaborado por la Veeduría Distrital, el cual consiste en una propuesta que permite identificar eventos que no han sido contemplados en el mapa de riesgos institucional y que pueden ajustarse al proceso de gestión contractual de la Entidad, fortaleciendo la gestión en esta materia.

Así las cosas, la Veeduría Distrital el 2 de mayo de 2018 remitió el “Informe de Valoración de Riesgos Contractuales de la Secretaría Distrital del Hábitat”, a través del radicado No. 20186000055661 y recibido por la Entidad el 7 de mayo de 2018. Con el propósito de hacer un seguimiento a las recomendaciones realizadas en el informe antes reseñado, la Veeduría Distrital solicitó a la SDHT por medio del oficio No. 20186000079291 del 11 de julio de 2018, la remisión del mapa de riesgos de la gestión contractual vigente, con el objetivo de analizar los cambios que se obtuvieron con la implementación del procedimiento de Valoración de Riesgos Contractuales. Adicionalmente, se realizó una exploración del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), del cual se tomó una muestra de 20 procesos de selección adelantados por dicha Secretaría y que fueron iniciados entre el periodo del 8 de mayo al 8 de noviembre de 2018.

Como consecuencia del seguimiento a los resultados obtenidos con posterioridad a la implementación del procedimiento Valoración de Riesgos Contractuales se emite este informe, en el que se indican las actividades realizadas y se imparten recomendaciones finales por parte de la Veeduría Distrital.

1. Valoración de riesgos de la gestión contractual

En esta primera línea de acción, la Veeduría Distrital revisó el componente de la gestión contractual del mapa de riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat (vigente al año 2018 y en el periodo de muestra para el presente informe), con la finalidad de observar cuáles de los riesgos sugeridos del mapa de riesgos estándar de la Veeduría Distrital fueron acogidos.

1.1. Revisión del mapa de riesgos institucional – componente contractual

Lo primero es señalar que en las recomendaciones efectuadas en el Informe de Valoración de Riesgos Contractuales de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitido por la Veeduría Distrital, se determinó que:

“(…) Teniendo en cuenta que el Mapa de Riesgos del Proceso de la Gestión Contractual de la Secretaría Distrital del Hábitat se encuentra actualizado y estructurado de manera adecuada, se recomienda realizar el seguimiento y monitoreo periódico a dichos riesgos, con el propósito de evitar su materialización, o en el evento en que se presenten, lograr hacer uso del mecanismo de control establecido para cada uno de ellos, así mismo, se recomienda valorar los eventos que se presenten en la entidad que puedan requerir su inclusión en el Mapa de Riesgos, realizando las actualizaciones pertinentes”.

En ese sentido, la Veeduría Distrital solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat mediante oficio No. 20186000079291 del 11 de julio de 2018, la remisión del mapa de riesgos de la gestión contractual vigente, con el objetivo de analizar los cambios que se obtuvieron con la implementación del procedimiento de valoración de riesgos contractuales adelantado en abril de 2018. A dicha solicitud se le dio respuesta a través del radicado No. 2-2018-39370 del 27 de agosto de 2018, en el cual se indicó lo siguiente:

“(…) se tiene que las recomendaciones emitidas por la Veeduría Distrital corresponde a la normatividad sobre riesgos contractuales y por lo tanto son materia de revisión y ajuste por parte de la Entidad, en pro de mejorar la estimación de los riesgos en los procesos contractuales.

Así mismo, frente a las recomendaciones dadas, la entidad adelantó las siguientes actuaciones:

- Se socializarán las recomendaciones dadas por la Veeduría Distrital, con los supervisores de los contratos y estructuradores de los procesos de selección.

- Se realizaron ajustes al mapa de riesgos del proceso contractual agregando un riesgo nuevo y definiendo indicadores a cada uno de los riesgos establecidos en la matriz, la cual se adjunta a la presente comunicación.
- Se están efectuando las gestiones necesarias para realizar capacitaciones a los estructuradores de los procesos, en materia de tipificación, asignación y estimación de riesgos en los procesos de contratación.
- Se proyecta el establecimiento de la etapa de revisión previa interdisciplinaria de los procesos contractuales con el fin de verificar la oportunidad de la tipificación, asignación y estimación de riesgos, antes que las solicitudes contractuales sean radicadas en el área de gestión contractual.

Las actuaciones planteadas se encuentran en trámite de aplicación en los procesos contractuales que se encuentran en estructuración y son objeto de revisión y control al interior de la entidad, acatando de esta forma las recomendaciones por la Veeduría.

(...)"

Al revisar el mapa de riesgos del Proceso de Gestión Contractual de la SDHT aportado con la anterior comunicación, se evidenció que su actualización se realizó el 23 de julio de 2018 incluyendo un nuevo riesgo para la etapa de planeación, descrito como: "Realizar un contrato y/o convenio sin soporte presupuestal", para un total de 25 riesgos tipificados, asignados y con acciones de mitigación en las etapas de planeación, selección, contratación y ejecución.

En consideración a lo anterior, se puede inferir que la Secretaría Distrital del Hábitat acogió en el mapa de riesgos de la gestión contractual dentro de la etapa de planeación, parte de las recomendaciones realizadas por la Veeduría Distrital. Así mismo, de lo indicado en el oficio de respuesta, se colige que las actuaciones propuestas para el seguimiento y monitoreo de los riesgos, se aplican en los procesos contractuales adelantados por la entidad.

2. Valoración de riesgos previsibles

Respecto de esta línea de acción, se realizó una exploración en el SECOP a través del link www.colombiacompra.gov.co y teniendo en cuenta la modalidad de selección, cuantía y objeto contractual, se seleccionaron 20 procesos de contratación adelantados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el periodo comprendido entre el 8 de mayo y el 8 de noviembre de 2018, con el objetivo de revisar y analizar la identificación de los riesgos previsibles.

2.1. Procesos escogidos por modalidad de selección y tipología contractual

Es importante señalar que de acuerdo a la información publicada en el SECOP, la Veeduría Distrital escogió 20 procesos de selección, dentro de los que se encuentran dos (2) Licitaciones Públicas, cinco (5) Concursos de Méritos, cinco (5) Selecciones Abreviadas, cuatro (4) Mínimas Cuantías y respecto de la modalidad de Contratación Directa se seleccionaron cuatro (4) procesos

contractuales; los cuales tuvieron como criterios para su escogencia la modalidad de selección, cuantía y el objeto, y se reseñan a continuación:

Tabla 1. Procesos revisados en la modalidad de licitación pública

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
SDHT-LP-005-2018	Construcción de las obras de mejoramiento Ciudad Bolívar borde Soacha territorio con oportunidad.
SDHT-LP-008-2018	Contratar la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat.

Nota: El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en la información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Tabla 2. Procesos seleccionados en la modalidad de concurso de méritos

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
SDHT-CM-SA-007-2018	Realizar los estudios ambientales para la elaboración de los instrumentos de planeación que permitan el desarrollo del proyecto “Ciudad Río”.
SDHT-CM-SA-010-2018	Realizar los estudios y diseños definitivos para la construcción del componente de espacio público, en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el territorio con oportunidad Ciudad Bolívar – Cable, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar.
SDHT-CM-SA-011-2018	Realizar la Interventoría a los estudios y diseños definitivos para la construcción del componente de espacio público, en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el territorio con oportunidad Ciudad Bolívar – Cable, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar.
SDHT-CM-SA-013-2018	Realizar la Interventoría Integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Social y Legal) a los estudios y diseños definitivos para la construcción de las obras de mejoramiento en el nodo comercial del territorio con oportunidad “Cerros Nororientales”.
SDHT-CM-SA-016-2018	Elaborar un estudio de prefactibilidad y diseño conceptual de alternativas para el saneamiento y manejo de vertimientos en zona rural y/o periurbana del Distrito Capital.

Nota: El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en la información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Tabla 3. Procesos seleccionados en la modalidad de selección abreviada

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
SDHT-SA-PMC-005-2018	Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada.
SDHT-SA-PMC-006-2018	Contratar los servicios para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan estratégico de talento humano de la Secretaría Distrital del Hábitat, en relación con las actividades enmarcadas en el programa de bienestar social e incentivos y/o el plan de trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo- SST.
SDHT-SA-BSCTU-005-2018	Suministrar los elementos necesarios para la instalación de los mismos, en la infraestructura de los sistemas de los acueductos comunitarios que determine la SDHT.
SDHT-SA-BSCTU-006-2018	Adquirir la renovación de la suscripción de Red Hat - Jboss Enterprise Application Platform, 16 Core Premium.
SDHT-SASI-006-2018	Contratar la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes requeridas por la Secretaría Distrital del Hábitat mediante lotes. Lote 1: servicio de suministro e implementación de una solución de backup y replicación para ambientes

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
	virtuales y físicos para la Secretaría Distrital del Hábitat. Lote 2: adquisición de un (1) plotter para la Secretaría Distrital del Hábitat.

Nota: El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en la información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Tabla 4. Procesos seleccionados en la modalidad de mínima cuantía

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
SDHT-MC-009-2018	Suministrar material POP para las campañas relacionadas con la socialización e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) suministrar material POP para las campañas relacionadas.
SDHT-MC-012-2018	Adquirir vales para el suministro de gas vehicular para el parque automotor de la SDHT.
SDHT-MC-015-2018	Suministrar e instalar aires acondicionados tipo cassette, suministrar e instalar dispositivos de monitoreo para los aires acondicionados y prestar el servicio de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo bolsa de repuestos y mano de obra a los aires acondicionados de la Secretaría Distrital del Hábitat y adecuaciones físicas a los sitios en donde estos se encuentren ubicados.
SDHT-MC-017-2018	Prestar los servicios de soporte y renovación del Software Antivirus Bitdefender Gravityzone Advanced Business Security para la Secretaría Distrital del Hábitat Bogotá D.C.

Nota: El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en la información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Tabla 5. Procesos seleccionados en la modalidad de contratación directa

<i>Proceso Contractual</i>	<i>Objeto Contractual</i>
502-2018	Prestar soporte y actualización al sistema administrativo y financiero de la Entidad.
505-2018	Adquirir una (1) licencia de la aplicación cellcrypt para garantizar la seguridad en las comunicaciones de voz y texto a través de la encriptación de las mismas para la Secretaría Distrital del Hábitat.
793-2018	Prestar los servicios para la definición y desarrollo de herramientas de captura de información georreferenciada de urbanizaciones y viviendas ilegales en Bogotá.
542-2018	Prestar los servicios técnicos de apoyo a la gestión en la recepción selección y clasificación de la información relacionada con la formulación de la Política de Gestión Integral del Hábitat 2018-2030.

Nota: El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en la información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Es importante resaltar, que de los 20 procesos de selección que fueron escogidos como muestra para el presente informe, dos de ellos no cuenta con la matriz de riesgos previsible publicada en el SECOP (SDHT-CM-SA-010-2018 y SDHT-CM-SA-016-2018).

Respecto a la actividad de publicación de las matrices de riesgos previsible en el SECOP, la Secretaría Distrital del Hábitat, mostró un avance positivo, debido a que en el Informe de Valoración de Riesgos Contractuales remitido por la Veeduría Distrital en 2018, el porcentaje de procesos revisados que no contaban con la matriz de riesgos previsible publicada en el SECOP

ascendía al 21% por tratarse de 9 procesos con esta particularidad respecto de los 41 que fueron objeto de revisión, mientras que para el presente informe se encuentra que el 10% de los procesos revisados que corresponde a dos de 20 procesos carece de la publicación de la referida matriz. Esto demuestra que la SDHT, ha acogido en parte las recomendaciones realizadas respecto de la publicación de las matrices de riesgos previsible remitidas en el mencionado informe, con el objeto de mejorar así su proceso de gestión contractual.

2.2. Análisis de riesgos previsible de los procesos seleccionados

Luego de revisar de manera detallada las matrices de riesgos previsible de los procesos de selección reseñados anteriormente, se evidenció que algunos riesgos se encuentran identificados de manera inadecuada y por lo tanto no deben estar incluidos en estas matrices de riesgos previsible. A continuación, se presentan las observaciones correspondientes:

Tabla 6. Análisis de riesgos previsible de los procesos seleccionados

<i>Riesgos previsible que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
Generación de daños a terceros durante la ejecución de trabajos.	SDHT-CM-SA-007-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsible que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsible y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluir estos riesgos en la matriz de riesgos previsible y si pese a ello, se considera necesario incluirlos, se debe establecer con precisión por qué se incluyen dichos riesgos previsible pese a estar amparados con la garantía correspondiente.
Que el contratista no transfiera el conocimiento técnico y funcional a los funcionarios de la SDHT. Que la suscripción resulte defectuosa. No cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. No tengan soporte.	SDHT-SA-BSCTU-006-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsible que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsible dado que los mismos podrían ampararse con las garantías de cumplimiento y/o calidad de los bienes y/o servicios suministrados. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlos en la matriz de riesgos previsible y si pese a ello, se considera necesario incluirlos, se debe establecer con precisión por qué se incluyen dichos riesgos previsible pese a estar amparados con la garantía correspondiente.

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	SDHT-SA-PMC-005-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye ese riesgo previsible pese a estar amparados con la garantía correspondiente.
Riesgo que no se firme el contrato.	SDHT-CM-SA-011-2018 SDHT-CM-SA-013-2018 SDHT-SA-PMC-005-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de seriedad de la oferta. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye ese riesgo previsible pese a estar amparados con la garantía correspondiente.
Riesgo que no se presenten las garantías requeridas con los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	SDHT-CM-SA-011-2018 SDHT-CM-SA-013-2018	Revisada la consecuencia de la ocurrencia de este riesgo, su descripción no se deriva concretamente de su tipificación, dado que aquélla hace mención a la “Pérdida de tiempo en el proceso que a la postre <u>puede afectar negativamente la disponibilidad presupuestal en la vigencia correspondiente</u> ” (Subrayado fuera de texto). Así mismo, en el tratamiento del riesgo, se señala: “ <u>Considerar la demora en la entrega como justificación para la ampliación del plazo del contrato</u> ” (Subrayado fuera de texto), teniendo en cuenta que no corresponde a una opción apropiada para mitigar el impacto de este. En consecuencia, se recomienda en próximas oportunidades efectuar un

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		<p>análisis respecto de los planes de contingencias, los costos y beneficios para adelantar acciones que pueden enfrentar los riesgos, el recurso dispuesto para cada situación y valorar la experiencia propia y/o de otras entidades estatales en contratos similares.</p> <p>Aunado a lo anterior, se sugiere tener en cuenta el CONPES 3714 de 2011, en el que se establece que los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de seriedad de la oferta. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye ese riesgo previsible pese a estar amparados con la garantía correspondiente.</p>
<p>Riesgos originados por acciones políticas como: Motín, Asonada, incursiones de grupos armados al margen de la Ley. Circunstancias electorales, paros públicos de labores de distintas índoles.</p>	<p>SDHT-CM-SA-011-2018</p>	<p>El riesgo no se describe de manera tal que sea previsible, por el contrario, parece ser imprevisible; razón por la cual debería ajustarse o no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles. Se sugiere que se analicen integralmente las características del contrato que se pretende celebrar para describir el alcance de la previsibilidad del riesgo y las demás particularidades del mismo.</p> <p>Por otra parte, la mitigación del riesgo descrito no está relacionada con la tipología contractual “Interventoría”, considerando que el tratamiento enunciado fue: “<i>Generación de stock de material que garantice eventos e imprevistos que dificulten la llegada de materiales a los puntos de intervención</i>”. En razón de lo anterior, se sugiere que el tratamiento para mitigar el riesgo se encuentre relacionado con la descripción de este, para que permita comprender su alcance por parte de todos los interesados u oferentes en el proceso de selección.</p>

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
<p>Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato</p>	<p>502-2018 505-2018 542-2018</p>	<p>Revisada la matriz de riesgos previsibles de los citados procesos, no se encuentra el tratamiento o control del mismo, su impacto después del tratamiento, así como el monitoreo y revisión, que le corresponde a la Entidad para establecer a quién se le asigna y su mitigación. Por lo anterior, se recomienda verificar que en futuros procesos de selección estén correlacionados los riesgos descritos en la matriz con sus respectivos tratamientos, para que permita comprender su alcance por parte de todos los interesados u oferentes en el proceso de selección.</p>
<p>Incumplimiento de las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Retraso o Incumplimiento en la entrega de los productos pactados.</p> <p>Pérdida de información o fallas en la seguridad.</p>	<p>793-2018</p>	<p>Analizada la matriz de riesgos previsibles de este proceso de selección, se evidencia que la descripción y las consecuencias de cada uno de los tres eventos de riesgos citados, están replicados en su respectivo riesgo, por lo cual se presenta confusión entre las causas y sus consecuencias. Adicionalmente, en cuanto a la descripción del tratamiento se indicó para los tres eventos de riesgos de forma general el siguiente control: “<i>Seguimiento constante por parte del supervisor a la ejecución del contrato.</i>” Por lo anterior, se hace necesario identificar su causa y consecuencia.</p> <p>Así mismo, es necesario concretar en cada riesgo previsible un efectivo control o mitigación, valorando las consecuencias o el impacto de la ocurrencia del riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos a entregar.</p> <p>Aunado a lo anterior, se sugiere tener en cuenta el CONPES 3714 de 2011, en el que se establece que los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y los riesgos anotados</p>

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		podrían ser amparados con las garantías de cumplimiento y/o calidad de los bienes. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye ese riesgo previsible pese a estar amparados con la garantía correspondiente.
La ocurrencia de un hecho de relevancia nacional o pública que obligue al contratista a impedir la implementación y desarrollo de la aplicación móvil.	793-2018	En el tratamiento de este riesgo, su descripción se hace de forma confusa para el contratista, quien según la matriz de riesgos previsibles es quien lo asume, cuando señala: " <u>El contratista se obliga a transmitir el programa o espacio de radio una vez termine la transmisión del hecho noticioso o reprogramarlo en una franja de igual o mejores condiciones a la contratada.</u> " (Subrayado fuera de texto). Además se observó que la entidad no relaciona el objeto del proceso de contratación en el análisis de la mitigación de los riesgos previsibles, ni considera que se logrará el mismo a través de la suscripción de un convenio interadministrativo con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD. En consecuencia, se recomienda efectuar el análisis de la mitigación de los riesgos previsibles de acuerdo con el objeto a contratar y a la condición y/o calidad del contratista y/o ejecutor del contrato, que para el presente contrato es otra entidad pública.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en la información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2018.

3. Conclusiones y recomendaciones

3.1 Conclusiones

- Respecto al mapa de riesgos de la gestión contractual, puede afirmarse que la implementación del procedimiento de valoración de riesgos contractuales, permitió evidenciar que el mapa de riesgos del proceso de la gestión contractual de la Secretaría

Distrital del Hábitat se encuentra actualizado y estructurado de manera adecuada, sin embargo, las recomendaciones impartidas por la Veeduría Distrital en el Informe de Valoración de Riesgos contribuyeron al fortalecimiento del referido mapa, debido a que se incluyó un riesgo en la etapa de planeación, por cuanto esta etapa no contaba con notable análisis y vigilancia en este sentido; asimismo, la entidad deberá realizarle el seguimiento periódico respectivo.

- En cuanto a la estructuración de las matrices de riesgos previsible de los procesos de selección, se evidencia que las recomendaciones contenidas en el informe remitido en abril de 2018, han sido tenidas en cuenta de manera parcial, debido a que se encontraron eventos adversos que no pueden considerarse previsible, otros que si bien son previsible se encuentran amparados por el régimen legal de garantías sin que exista justificación de su inclusión en la referida matriz, en algunos casos sólo se tipificaron riesgos en la contratación o ejecución contractual y no en las etapas de planeación y selección. En este orden de ideas, se mencionan algunos de los procesos de selección que por su relevancia debieron contar con estimación de riesgos en las cuatro etapas contractuales, así: i) SDHT-SA-PMC-005-2018, ii) SDHT-SA-BSCTU-005-2018 y iii) SDHT-SASI-006-2018 (matriz de riesgos previsible del Lote #1).
- En algunos casos se enuncian riesgos de manera general sin que se ajusten a la especialidad del objeto del proceso contractual, adicionalmente, se evidenciaron procesos en los que la mitigación del riesgo no tiene correlación con la tipificación del mismo o se hace de forma repetitiva sin que se vislumbre una evaluación eficaz para el control o tratamiento frente a la ocurrencia del riesgo. También se observó que en unos procesos de selección se confundió la causa con la consecuencia, lo cual desencadenó una incorrecta mitigación del mismo.

En cuanto a la publicación de este documento del proceso contractual se encuentra anexo en ocasiones al estudio previo y en otros casos, al pliego de condiciones o como un anexo independiente, sin que exista uniformidad en la publicidad para los interesados y/o participantes en los procesos de contratación.

- Respecto del objeto señalado en las matrices de riesgos de los procesos contractuales se observan dos situaciones particulares, en un caso específico (SDHT-CM-SA-013-2018) se evidenció que no coincidía el objeto del proceso de contratación señalado en los estudios previos y demás documentos precontractuales con el enunciado en el objeto de la matriz de riesgos del respectivo proceso de selección. En otros casos, se advirtió que en varias matrices de riesgos previsible, no se indicó el objeto del proceso de selección, lo que podría generar imprecisiones en el análisis de los riesgos, como se evidencia en los procesos de selección SDHT-MC-009-2018, SDHT-SA-PMC-006-2018, SDHT-SA-BSCTU-005-2018.
- Los procesos de selección SDHT-CM-SA-010-2018, SDHT-CM-SA-016-2018, no cuentan con la publicación en el SECOP II de algún documento identificado como

“Matriz de Riesgos”, razón por la cual se verificó si se incorporó la matriz en los documentos precontractuales del proceso que están publicados en el portal de contratación. En ese sentido, se observó que en el numeral 20 de los estudios previos de ambos procesos, se indicó: “*Ver documento anexo: “Matriz de riesgos”*”, sin embargo, no fue posible adelantar el análisis de la matriz de riesgos previsible para los mencionados procesos, dado que como ya se indicó las mismas no estaban publicadas.

3.2 Recomendaciones

1. Respecto a las matrices de riesgos previsible, la Veeduría Distrital nuevamente extiende la invitación a la Secretaría Distrital del Hábitat a examinar, valorar e implementar cada una de las recomendaciones que al respecto obran en el “Informe de Valoración de Riesgos Contractuales de la Secretaría Distrital del Hábitat” recibido por dicha entidad en mayo de 2018. Igualmente, se recomienda hacer uso de la “*Guía de Riesgos Previsibles Contractuales (2017)*” elaborada por la Veeduría Distrital, con el propósito que inicie las acciones correspondientes para fortalecer la valoración de riesgos previsible en los procesos de selección que adelanta la SDHT, de manera real y acorde con las condiciones particulares de cada proceso de contratación que se adelante.
2. Aunado a lo anterior, se sugiere a la Entidad adoptar en la mayoría de los casos dentro de la matriz de riesgos previsible, la identificación de por lo menos un riesgo previsible en cada una de las etapas de la gestión de contratación (planeación, selección, contratación y ejecución) y efectuar el análisis juicioso de la estimación, tipificación, asignación, evaluación e incidencia del riesgo dentro de cada etapa, así como, la mitigación o tratamiento del mismo de acuerdo con el objeto del proceso de contratación que se adelante.
3. Establecer mayor control en el cumplimiento del principio de transparencia respecto de la publicación en el SECOP de la matriz de riesgos previsible, con la calidad y claridad de la información en ella contenida.
4. Dar a conocer a la Subsecretaría Jurídica y Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario de la Secretaría Distrital del Hábitat, los informes de Valoración de Riesgos Contractuales de la Vigencia 2017 suscrito en el mes de abril de 2018, así como el presente Informe de Seguimiento a la Valoración de Riesgos Contractuales de la Vigencia 2018, para que se establezca la coadyudancia en el seguimiento e implantación de las acciones de mejoras en el marco de la Matriz de Riesgos Previsibles dentro de los procesos contractuales que adelanta la Entidad.
5. Revisar el listado de los documentos precontractuales a publicar para cada proceso de selección una vez sean cargado en el SECOP, en aras de evitar la falta de publicidad de la matriz de riesgos previsible.



6. Analizar los casos en los que se han materializado riesgos durante la vigencia 2018 y el manejo realizado por la entidad, con el fin de generar mejoras en la planeación de contingencias del proceso de contratación.

Referencias

- Colombia Compra Eficiente-Normatividad Inicio/Manuales Guías y Pliegos Tipo/Manuales y guías Recuperado de
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf
- https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf
- Consejo Nacional de Política Económica y Social (01 de diciembre de 2011). *Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública*. (Documento CONPES 3714). Recuperado de:
<http://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/conpes3714.pdf>
- Veeduría Distrital (2017). *Guía de Riesgos Previsibles Contractuales*. Recuperado de:
<http://veeduríadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202017/GUIA%20DE%20RIESGOS%20CONTRATACION%20WEB.pdf>